En la ciudad autónoma de buenos aires a los días 29 de octubre del 2026, comparecen por la parte sindical **SINDICATO DE ESTACIONES DE SERVICIO GNC, GARAGES, PLAYAS y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado por los Sr. Carlos Alberto Acuña, SR. Carlos Roberto Acuña, Carlos Humberto Muñoz y Raúl Alejandro Beñacar. Y por la parte empleadora la Asociación de Estaciones de servicio de la República Argentina (AES) comparece el Sr. Carlos Daniel Madrazo con el patrocinio de la Dra. Laura Iris Rosatto.

La representación empresarial (AES) y el sector sindical (SOESGYPE) manifiestan que han arribado a un acuerdo salarial para el periodo agosto / noviembre 2026, en el marco de la negociación paritaria correspondiente al periodo abril 2026 – marzo 2027 estableciendo el siguiente acuerdo salarial para el CCT 317/99.

1-Incrementar a partir del 1 de OCTUBRE del 2026, las remuneraciones básicas en un 3.3% (tres comas tres por ciento) sobre las remuneraciones del mes de JULIO de 2026.

2.-Incrementar a partir del 1 de NOVIEMBRE del 2026, las remuneraciones básicas en un 3.3% (tres comas tres por ciento) sobre las remuneraciones del mes de OCTUBRE de 2026.

3.- Las partes dejan constancia que la recomposición salarial pactada en el presente acuerdo ha tomado en cuenta la afectación de los salarios ocasionada por el proceso inflacionario, aplicando en consecuencia la variación de los índices del IPC, que publica el INDEC, desde el mes de agosto 2026 hasta el mes de octubre de 2026.

4.-Revisión: Las partes se comprometen a reunirse a partir del 15 de enero del año 2026 a los efectos de analizar el impacto de las distintas variables económicas, durante el plazo del presente acuerdo. 7 (#) SALVADO

5.- En el caso que el acto administrativo de homologación del presente acuerdo se retrase, la parte empleadora se compromete a cumplir las obligaciones contraídas en el presente, conforme lo dispuesto por el artículo 6 de la ley 23.546, t.o según decreto 1135/04.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su presentación, ratificación y homologación por parte de la secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. "LO SALVADO. VALE - LEASE 2027"

PARTE EMPRESARIA

PARTE SINDICAL
Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGyPE

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Piedras 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

ESTACIONES DE SERVICIO CCT 317/99

PERIODO : OCTUBRE 2026

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 1.653.219.87	8%	8%	$ 66.128.79	8.266.10	$ 12.399.15	$ 16.532.20
ADMINISTRATIVOS	$ 1.620.864.48	8%	8%	$ 64.834.58	8.104.32	$ 12.156.48	$ 16.208.64
OP. SERVICIO	$ 1.615.889.45	8%	------	$ 64.635.58	8.079.45	$ 12.119.17	$ 16.158.89
OP.DE PLAYA	$ 1.596.472.91	8%	8%	$ 63.858.92	7.982.36	$ 11.973.55	$ 15.964.73
OP. AUXILIAR	$ 1.555.242.81	8%	------	$ 62.209.71	7.776.21	$ 11.664.32	$ 15.552.43
OP. CONDUCTOR	$ 1.585.838.10	8%	8%	$ 63.433.52	7.929.19	$ 11.893.79	$ 15.858.38
OP.INT. Y ANEXOS	$ 1.580.431.39	8%	8%	$ 63.217.26	7.902.16	$ 11.853.24	$ 15.804.31
SERENO	$ 1.592.607.36	8%	8%	$ 63.704.29	7.963.04	$ 11.944.56	$ 15.926.07
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

- Antigüedad: de 1 a 20 años 2% de 21 años en adelante 3%
- Art.12 Manejo de fondos: 8% - Art.12 Asistencia 8%

CARLOS DANIEL SUAREZ
PRESIDENTE

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E
F.O.E.S.G.R.A.

RE-2026-106024143-APN-CGDTEYS#MCH

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Piedras 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

ESTACIONES DE SERVICIO 317/99

PERIODO : NOVIEMBRE 2026

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 1.707.776.13	8%	8%	$ 68.311.05	8.538.88	$ 12.808.32	$ 17.077.76
ADMINISTRATIVOS	$ 1.674.353.01	8%	8%	$ 66.974.12	8.371.77	$ 12.557.65	$ 16.743.53
OP. SERVICIO	$ 1.669.213.80	8%	-------	$ 66.768.55	8.346.07	$ 12.519.10	$ 16.692.14
OP.DE PLAYA	$ 1.649.156.51	8%	8%	$ 65.966.26	8.245.78	$ 12.368.67	$ 16.491.57
OP. AUXILIAR	$ 1.606.565.82	8%	-------	$ 64.262.63	8.032.83	$ 12.049.24	$ 16.065.66
OP. CONDUCTOR	$ 1.638.170.76	8%	8%	$ 65.526.83	8.190.85	$ 12.286.28	$ 16.381.71
OP.INT. Y ANEXOS	$ 1.632.585.62	8%	8%	$ 65.303.42	8.162.93	$ 12.244.39	$ 16.325.86
SERENO	$ 1.645.163.41	8%	8%	$ 65.806.54	8.225.82	$ 12.338.73	$ 16.451.63
FRANQUERO	Según categoria que cubra						

- Antigüedad: de 1 a 20 años 2% de 21 años en adelante 3%
- Art.12 Manejo de fondos: 8% - Art.12 Asistencia 8%

CARLOS DANIEL MADRAS
PRESIDENTE

LAURA IRIS ROSATTO
ASESORA

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E
F.O.E.S.G.R.A.

RE-2026-106024143-APN-CGDTEYS#MCH

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Piedras 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

ESTACIONES DE SERVICIO CCT 317/99

PERIODO : DICIEMBRE 2026

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 1.707.776.13	8%	8%	$ 68.311.05	8.538.88	$ 12.808.32	$ 17.077.76
ADMINISTRATIVOS	$ 1.674.353.01	8%	8%	$ 66.974.12	8.371.77	$ 12.557.65	$ 16.743.53
OP. SERVICIO	$ 1.669.213.80	8%	-------	$ 66.768.55	8.346.07	$ 12.519.10	$ 16.692.14
OP.DE PLAYA	$ 1.649.156.51	8%	8%	$ 65.966.26	8.245.78	$ 12.368.67	$ 16.491.57
OP. AUXILIAR	$ 1.606.565.82	8%	-------	$ 64.262.63	8.032.83	$ 12.049.24	$ 16.065.66
OP. CONDUCTOR	$ 1.638.170.76	8%	8%	$ 65.526.83	8.190.85	$ 12.286.28	$ 16.381.71
OP.INT. Y ANEXOS	$ 1.632.585.62	8%	8%	$ 65.303.42	8.162.93	$ 12.244.39	$ 16.325.86
SERENO	$ 1.645.163.41	8%	8%	$ 65.806.54	8.225.82	$ 12.338.73	$ 16.451.63
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

- Antigüedad: de 1 a 20 años 2% de 21 años en adelante 3%
- Art.12 Manejo de fondos: 8% - Art.12 Asistencia 8%

PRESIDENTE

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E
F.O.E.S.G.R.A.

ABOGADA
T° 23 F° 924 C.P.A.C.F

RE-2026-106024143-APN-CGDTEYS#MCH

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2026-106024143-APN-CGDTEYS#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 30 de Octubre de 2026

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.30 22:37:11 -03:00

PABLO RODOLFO VELEZ - 20137860407
en representación de
SINDICATO OBREROS ESTACIONES DE SERVICIOS GARAGES
PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LA - 30544607770

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.30 22:37:12 -03:00